

Resolución N° 3223/2026- Expte. N° 21390-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 20/8/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
6498 1	9030597,99	1000	1959126		6812856,26	0	6812856,26	2027
23651	4182716,35	1100	1865726	184	1541948,93	4424726,33	5966675,26	2027
131918 1	53611614,69	1100	1907126	1267	6132996,51	39764299,32	45897295,83	2027
138912	8758430,64	1431	1970226	547,76	2730972,12	6956199,03	9687171,15	2027
164613 1	9222194,18	1100	1965926	213	1066488,83	6979401,75	8045890,58	2027
482484 1	3167344,59	1100	1475026	67	908596,14	1938931,01	2847527,15	2027
621952	331164,93	1100	1744726	101	331164,34	3133614,22	3464778,56	2027

1) Valuación verificada.

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.